

*RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de aviso de caducidad recaída en el expediente que se relaciona.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones de aviso de caducidad, sin que hayan surtido efecto, se notifica por medio de su anuncio, haciéndole saber a los interesados que podrán comparecer en este organismo, sito en calle Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de comunicar si desean continuar o desistir de su solicitud de Adopción Internacional.

Expediente núm. 246/05. -Al instado por doña María Isabel Romero Sánchez. Con fecha 4.10.2009, se remitió escrito comunicando el aviso de caducidad al encontrarse paralizado el expediente. Que de acuerdo con el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), transcurridos tres meses desde la notificación del aviso de caducidad, se producirá el archivo del mismo.

Granada, 14 de junio de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megias.

*RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de aviso de caducidad recaída en el expediente que se relaciona.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones de aviso de caducidad, sin que hayan surtido efecto, se notifica por medio de su anuncio, haciéndoles saber a los interesados que podrán comparecer en este organismo, sito en calle Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de comunicar si desean continuar o desistir de su solicitud de Adopción Internacional.

Expediente núm. 294/05-AI, instado por don Juan José López Rodríguez/doña Soledad Fernández Heredia. Con fecha 13.6.2008, se remitió escrito comunicando el aviso de caducidad al encontrarse paralizado el expediente. Que de acuerdo con el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), transcurridos tres meses desde la notificación del aviso de caducidad, se producirá el archivo del mismo.

Granada, 14 de junio de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megias.

*RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de aviso de caducidad recaída en el expediente que se relaciona.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones de aviso de caducidad, sin que hayan surtido efecto, se notifica por medio de su anuncio, haciéndoles saber a los interesados que podrán comparecer en este organismo, sito en calle Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de comunicar si desean continuar o desistir de su solicitud de Acogimiento Familiar Permanente.

Expediente núm. 154/05-AFP, instado por don José Carlos Cortes Torres/doña María Jesús Rodríguez Gutiérrez. Con fecha 18.5.2009 se remitió escrito comunicando el aviso de

caducidad al encontrarse paralizado el expediente. Que de Acuerdo con el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), transcurridos tres meses desde la notificación del aviso de caducidad, se producirá el archivo del mismo.

Granada, 14 de junio de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megias.

*RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de aviso de caducidad recaída en el expediente que se relaciona a continuación y que no ha podido ser notificado a los interesados.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones de aviso de caducidad, sin que hayan surtido efecto, se notifica por medio de su anuncio, haciéndole saber a los interesados que podrán comparecer en este organismo, sito en calle Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de comunicar si desean continuar o desistir de su solicitud de Adopción Nacional.

Expediente núm. 08/2007-AN, instado por don Manuel España Ruiz/doña Francisca Guadix Rueda. Con fecha 17.3.2010 se remitió escrito comunicando el aviso de caducidad al encontrarse paralizado el expediente. Que de acuerdo con el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), transcurridos tres meses desde la notificación del aviso de caducidad, se producirá el archivo del mismo.

Granada, 14 de junio de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megias.

*ACUERDO de 8 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución provisional de desamparo a don Rafael Romero Micó, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 30 de abril de 2010, acordando declarar la situación provisional de desamparo con respecto al menor J.A.R.S. y constituir el acogimiento residencial en el Centro «San Carlos» de Chipiona.

Contra este acto cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 8 de junio de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.